



FEMDI

Fondo de Empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores
Pertencientes a la Carrera Diplomática y Consular de Colombia

CIRCULAR No. 019-22

DE OCTUBRE 06 DEL 2022

AVANCES EN PREPARACIÓN del XXII SEMINARIO FEMDI

(San Andrés Islas, nov. 4 al 7)

**DATOS SOBRE INSCRIPCIONES, FECHAS LÍMITES PARA DESISTIR
y/ o PAGAR POR LA PARTICIPACIÓN**

Señores asociados:

Al cierre de las inscripciones el pasado viernes 30 de septiembre, el número de participantes en el XXII Seminario de Integración y Formación FEMDI 2022 es de 140, distribuidos así:

Opción 1: 69 (salida viernes 4 de noviembre a las 11.09 a.m., regreso lunes 7 a las 20.56)

Opción 2: 50 (salida viernes 4 a las 17.29 y regreso lunes 7 a las 20.46)

Opción 4: 21 (salida jueves 3 a las 5.08 y regreso el miércoles 9 a las 19.14)

(Adicionalmente se inscribieron 13 participantes para el viaje a Providencia el día domingo 6 de noviembre, incluidos en opciones 1 y 2)

Las reservas contratadas inicialmente fueron: Opción 1: 60; opción 2: 50; opción 4: 15. Total 125. Estamos a la espera de obtener los cupos faltantes para participantes de la opción 1, inscritos del número 61 al 69, con VIVA AIR u otra aerolínea.

La fecha límite para desistir del viaje es el día martes 18 de octubre a las 12 m., cuando procederemos a enviar las listas definitivas a la agencia de viajes para la expedición de tickets. En cuanto a los inscritos para el viaje a Providencia ida y vuelta el día 6 de noviembre, así como los del plan 7D/6N con viaje a Providencia el lunes 7 y regreso el 9 de noviembre, la fecha límite dada por la agencia contratada es el 10 de octubre.

Teléfono (01157 1) 3 524620/21 – 3814000 Ext: 1882

femdi@femdi.org – www.femdi.org

Carrera 6ª N° 9 – 46 Bogotá – Colombia



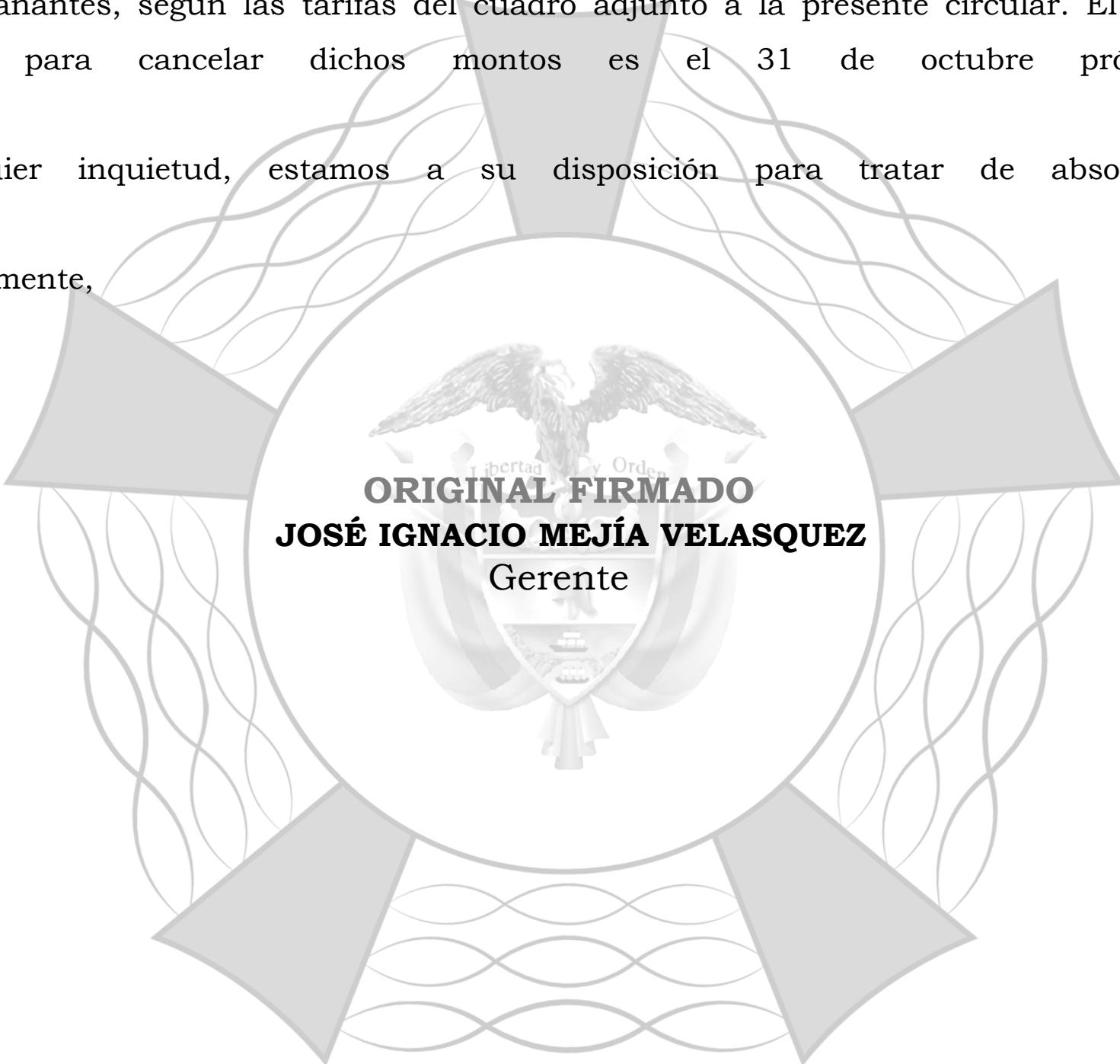
FEMDI

Fondo de Empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores
Perteneientes a la Carrera Diplomática y Consular de Colombia

Los asociados inscritos deben proceder a pagar mediante transferencia o a autorizar cruce de cuentas con sus ahorros disponibles en el FEMDI o a solicitar crédito si lo requieren, para cancelar los montos establecidos por su participación y la de sus acompañantes, según las tarifas del cuadro adjunto a la presente circular. El plazo límite para cancelar dichos montos es el 31 de octubre próximo.

Cualquier inquietud, estamos a su disposición para tratar de absolverla.

Atentamente,



ORIGINAL FIRMADO
JOSÉ IGNACIO MEJÍA VELASQUEZ
Gerente

Teléfono (01157 1) 3 524620/21 – 3814000 Ext: 1882

femdi@femdi.org – www.femdi.org

Carrera 6ª N° 9 – 46 Bogotá – Colombia